MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

AL
GM
OPP
SG

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 25 de enero de 2023.

VISTO:

El Informe N° 016-2023-MDJN-OPPyCT/APM, de fecha 24/01/2023, de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicitando la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno en el Nivel Funcional Programático, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 016-2023-MDJN-OPPyCT/APM, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno en el Nivel Funcional Programático hasta por el monto de S/ 1,202.93, de la genérica 2.3 Bienes y Servicios a la genérica 2.5 Otros Gastos, para cancelar deuda a la AFP Integra S.A.;

Que, con el Informe N° 016-2023-MDJN-OGA/RR.HH. de fecha 20/01/2023, Jefe de Recursos Humanos, solicita urgente certificación presupuestal por la suma de S/ 1,202.93 para pagar a la AFP Integra S.A. derivada de la ejecución forzada dispuesta en el Expediente N° 00250-2022-0-0501-JP-LA-01, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero Iniciadas por AFPs y evitar mayor perjuicio económicos a la Entidad;

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto". (...)";

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura - 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno en el Nivel Funcional Programático, hasta por la suma de S/ 1,203.00 (UN MIL DOSCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), conforme al detalle siguiente:

SEC FUNC.	PROYECTOS	HABILITACION	ANULACION
0021 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros	2.3 Bienes y Servicios		1,203.00
	2.5 Otros Gastos	1,203.00	

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 25 de enero de 2023.

Artículo 2.- Encargar al Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica el cumplimiento de lo resuelto en el artículo precedente.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE